

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**CONSEJERÍA DE FOMENTO****SERVICIOS PERIFÉRICOS**

Anuncio de 16 de octubre de 2012 de los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento en Toledo por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, el reconocimiento de utilidad pública y la aprobación del proyecto ejecución de instalaciones de gas natural. GN-1109

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34 de 1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, el Real Decreto 1434 de 2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalación de gas natural, y los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento y el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

–Peticionario: Gas Natural Castilla La Mancha, S.A., con domicilio en calle Río Jarama, número 132, nave 308-309, 45007- Toledo.

–Objeto de la petición: Autorización administrativa, el reconocimiento de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución instalaciones denominado «Punto de entrega de gas natural y AR 1000», en el término municipal de Chozas de Canales (Toledo).

–Descripción de las instalaciones: Red de distribución de Gas Natural compuesta de:

Conducción MOP 16 de 907 m. de acero UNE –EN 10208-1 L245 GA Ø 4 pulgadas.

Conducción MOP 04 de 14 m. de polietileno PE 100-Sdr 17,6 y Ø 160 mm.

Estación de regulación y medida MOP 16/MOP 0,4 y Q= 1000 m³ (n)/h en la entrada al municipio de Chozas de Canales.

–Presupuesto: Ciento dieciséis mil trescientos euros con sesenta y ocho céntimos (116.300,68 euros).

El proyecto incluye planos parcelarios, relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los siguientes términos:

Primera.–La afección a fincas particulares derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se realizará:

Uno.–Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.–Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de tres (3) metros de ancho (1,5 metros a cada lado del eje a lo largo del gasoducto), por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de conducción y telemando que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros (5) metros del eje de la tubería y a ambos lados de la misma. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO:
Antena MOP 16 y ERM para el término municipal de Chozas de Canales**

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m ²	O.T. m ²	Políg.	Parc.	
Localidad: Chozas de Canales (Toledo)							
TO-CH-50	Julián García Ávila.	3	9	23	15	138	labor seco
TO-CH-51	Ayuntamiento de Chozas de Canales.	927	2.781	4.673	14	9001	camino de Toledo
TO-CH-52	Confederación Hidrográfica del Tajo.	0	0	33	14	9002	arroyo de Barguillas
TO-CH-53	Marquina García Casarribios.	0	0	471	14	30	labor regadío
TO-CH-54	Ismael Juzgado Agudo.	0	0	293	14	26	labor regadío
TO-CH-55	Hros. de Isabel Guzmán González.	0	0	169	14	35	labor seco
TO-CH-56	María Francisca Soto Rodríguez.	0	0	218	14	36	labor seco
TO-CH-57	María del Pilar Ávila Rodríguez.	0	0	573	14	37	viña seco
TO-CH-58	Zacarías López del Cerro.	0	0	444	14	38	viña seco
TO-CH-59	Cristina Berzal García.	0	0	268	14	107	olivar seco
TO-CH-60	Fios Inversora, S.L.	0	0	295	14	39	labor seco
TO-CH-61	Fios Inversora, S.L.	0	0	170	14	103	labor seco
TO-CH-62	Aurelio Agudo Martín.	0	0	36	14	93	labor seco
TO-CH-63	Juliana Soto Rodríguez.	0	0	226	14	40	labor seco
TO-CH-64	Fernando Simón Rojas.	0	0	135	14	42	labor seco
TO-CH-65	Cristina Berzal García.	0	0	233	14	108	erial/pastos
TO-CH-66	Fios Inversora, S.L.	0	0	488	14	65	labor seco
TO-CH-67	Mercedes y Paloma González Arroniz, Carlos García Veloso.	0	0	380	14	66	erial/pastos
TO-CH-68	Ayuntamiento de Chozas de Canales.	0	0	29	s/n	s/n	vial
TO-CH-69	Morguen Inversora, S.L.	0	0	31	10929	02	solar (erial)
TO-CH-70	Ayuntamiento de Chozas de Canales.	0	0	22	s/n	s/n	vial
TO-CH-71	Morguen Inversora, S.L.	4	12	25	10936	04	solar (erial)

INSTALACIONES AUXILIARES

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición.

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES				CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m ²	O.T. m ²	Exp. m ²	Políg.	Parc.	
Localidad: Chozas de Canales (Toledo)								
TO-CH-51 PO	Ayuntamiento de Chozas de Canales.	0	0	0	12	14	9001	camino de Toledo
TO-CH-71 PO	Morguen Inversora, S.L.	0	0	0	6	10936	04	solar (erial)

Toledo 16 de octubre de 2012.–La Coordinadora Provincial, Ana Isabel Corroto Rioja.

N.º I.-8591